



**AYUNTAMIENTO
DE
06840 ALANGE
(Badajoz)**

Expediente nº: 4/2019.
Pliego de Cláusulas Administrativas.
Procedimiento: Concesión de Licencia de Auto-Taxi.
Fecha de iniciación: 30/10/2019.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación en régimen de concurrencia de una (1) licencia de autotaxi para la prestación del servicio de transporte urbano e interurbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

Todo ello de conformidad con el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, el Decreto 277/2015, de 11 de septiembre, por el que se regulan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los servicios de transporte público interurbano en automóviles de turismo, y se fijan determinadas obligaciones relacionadas con los servicios de transporte público interurbano en autobús y demás normativa aplicable.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación.

La forma de adjudicación de la licencia de autotaxi será el concurso público, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros.

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a varios criterios.

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente:
<https://contrataciondeestado.es>

CLÁUSULA CUARTA. Condiciones de Participación.

Serán requisitos para la presentación de solicitudes:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser nacional de un país de la Unión Europea.
- Estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70852 8ZPA5-UCTKW-E4BQY 204630E44D9D177B502949E7F3C357943F6CC74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



A Y U N T A M I E N T O
DE
06840 ALANGE
(Badajoz)

- No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión de conductor de autotaxi.
- Carecer de antecedentes penales.
- No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.

Deberán asimismo acreditar las siguientes condiciones específicas:

- Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con antigüedad inferior a dos años y capacidad mínima de cinco plazas, debiendo figurar esta capacidad en la documentación del vehículo.
- Compromiso de aportar póliza de seguro para cubrir de forma ilimitada su responsabilidad civil por los daños que causen con ocasión del transporte.
- Compromiso de iniciar la actividad de prestación del servicio de transporte público urbano con los vehículos afectados a dicha licencia en el plazo máximo de sesenta días naturales contados desde la fecha de notificación de la adjudicación de la misma.
- Causar alta en el epígrafe correspondiente de actividad, cuando proceda.
- Acreditar, en el caso de las personas jurídicas, que los conductores que prestan los servicios cumplen los requisitos exigidos por la normativa y este pliego.
- Declarar que reúne los requisitos establecidos en la orden de 4 de febrero de 1993 (BOE número 40 de 16/02/1993).

Todo ello, de conformidad con lo recogido en el Anexo II.

CLÁUSULA QUINTA. Presentación de Solicitudes y Documentación Administrativa.

5.1. Condiciones previas.

Las solicitudes de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

5.2. Lugar y plazo de presentación de ofertas

Presentación Manual.

Para la licitación de la concesión licencia transporte público VT (LICENCIA DE TAXI) no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a la reciente entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con la



A Y U N T A M I E N T O
D E
06840 ALANGE
(Badajoz)

finalidad de facilitar la participación de los posibles licitadores, en particular los desempleados que no cuenten con los medios necesarios para su tramitación electrónica.

Las solicitudes se presentarán en la oficina de registro de documentos del Ayuntamiento de Alange, con domicilio en la calle Constitución, número 2, en horario de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 26 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en licitación en el Perfil de contratante.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

5.3. Información a los licitadores.

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

5.4. Contenido de las solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en la licitación se presentarán en un sobre firmado por el licitador en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda << Solicitud para licitar a la Concesión licencia transporte público VT (LICENCIA DE TAXI)>>. Dentro de este sobre se incluirá dos sobres con la denominación siguiente:

- **Sobre <<A>>: Documentación Administrativa.**
- **Sobre <>: Criterios cuantificables de forma automática.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70852 8ZPA5-UCTKW-E4BQY 20463CE44D9D177B592949E7FF3C357943F6CC74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.alange.es/verificardocumentos/



**AYUNTAMIENTO
DE
06840 ALANGE
(Badajoz)**

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE <<A>>

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.

- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

<<MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE>>

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, nº _____, con NIF Nº _____, en representación de la Entidad _____, con CIF Nº _____, a efectos de su participación en la licitación de la Concesión licencia transporte público VT (LICENCIA DE TAXI), ante _____.

DECLARO BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de la Concesión licencia transporte público VT (LICENCIA DE TAXI).

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70852 8ZPA5-UCTKW-E4BQY 204630E44D9D177B592949E7FF3C357943F6CC74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



**AYUNTAMIENTO
DE
06840 ALANGE**
(Badajoz)

- *Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*
- *Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.*
- *Que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras).*
- *Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.*
- *Que reúne los requisitos establecidos en la orden de 4 de febrero de 1993 (BOE número 40 de 16/02/1993).*

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____

c) Anexos I y II

SOBRE <>

DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

a) Solicitud.

Se presentará conforme al siguiente modelo:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70852 8ZPA5-UCTKW-E4BQY 20463CE44D9D177B592949E7FF3C357943F6CC74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.alange.es/verificardocumentos/



AYUNTAMIENTO
DE
06840 ALANGE
(Badajoz)

<< _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, con NIF nº. _____, enterado del expediente para la concesión licencia transporte público VT (LICENCIA DE TAXI) por concurso, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato.

En _____, a ____ de _____ de 20 ____.

Firma del licitador,

Fdo.: _____.

b) Documentos que se deben cuantificar de forma automática.

Los recogidos como forma de acreditación en la cláusula sexta del presente pliego.

CLÁUSULA SEXTA. Criterios de adjudicación cuantificables de forma automática.

1. Por cada año de antigüedad como conductor de un permiso que permita la conducción de autotaxis: 0,10 puntos hasta un máximo de 1 punto.
Forma de acreditación: contratos de trabajo, certificados de empresa, vida laboral, nóminas, certificados municipales, declaraciones fiscales, altas censales, etc.
2. Por cada año de profesión como conductor de transporte público (de mercancías, personas o mixto): 0,10 puntos hasta un máximo de 1 punto.
Forma de acreditación: contratos de trabajo, certificados de empresa, vida laboral, nóminas, certificados municipales, declaraciones fiscales, altas censales, etc.
3. Antigüedad en desempleo por un tiempo superior 6 meses: 1 punto.
Forma de acreditación: certificado de antigüedad en desempleo expedido por el SEXPE.
4. Antigüedad del vehículo:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70852 8ZPA5-UCTKW-E4BQY 204630E44D9D177B592949E7F3C357943F6CC74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



A Y U N T A M I E N T O
D E
06840 ALANGE
(Badajoz)

- a. Nuevo: 3 puntos
- b. Menos de 1 año: 2 puntos
- c. Más de 1 año y menos de 2 años: 1 punto

Forma de acreditación: copia compulsada ficha técnica y permiso de circulación del vehículo. En el supuesto de que el vehículo sea nuevo las características del vehículo serán acreditadas por el concesionario.

- 5. Adicionalmente, si el vehículo está adaptado para el transporte de personas con minusvalía: 2 puntos.

Forma de acreditación: copia compulsada ficha técnica y permiso de circulación del vehículo. En el supuesto de que el vehículo sea nuevo las características del vehículo serán acreditadas por el concesionario.

- 6. Adicionalmente, si el vehículo tiene una capacidad de siete plazas: 2 puntos.

Forma de acreditación: copia compulsada ficha técnica y permiso de circulación del vehículo. En el supuesto de que el vehículo sea nuevo las características del vehículo serán acreditadas por el concesionario.

- 7. Conocimiento de las vías públicas, infraestructuras, lugares y vecinos de Alange: 5 puntos.

Forma de acreditación: certificado de empadronamiento y residencia efectiva en la localidad de Alange con una antigüedad superior a tres años.

En caso de empate de puntos se dará preferencia a las mayores puntuaciones en los apartados siguientes:

- 1º. Antigüedad de empadronamiento y residencia efectiva.
- 2º. Antigüedad como conductor.

Los requisitos de baremo de este apartado se entenderán referidos al último día de presentación de solicitudes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Mesa de Contratación.

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70852 8ZPA5-UCTKW-E4BQY 204630E44D9D177B592949E7FF3C357943F6CC74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.alange.es/verificardocumentos/



A Y U N T A M I E N T O
DE
06840 ALANGE
(Badajoz)

Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el secretario-interventor, así como aquellos otros que se designen por la alcaldesa entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como secretario un funcionario de la Corporación.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un anuncio específico en el citado perfil.

CLÁUSULA OCTAVA. Apertura de Solicitudes.

La Mesa de Contratación se constituirá dentro del plazo de quince días tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, y procederá a la apertura de los sobres <<A>> y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

CLÁUSULA NOVENA. Apertura de Sobre <>.

Posteriormente, se procederá a la apertura y examen de los sobres <>.

Tras la lectura de dichas proposiciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este Pliego.

A la vista de la valoración de Mesa de Contratación propondrá el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

CLÁUSULA DÉCIMA. Requerimiento de Documentación.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Así mismo deberá presentar la documentación acreditativa de las condiciones de participación indicadas en la cláusula cuarta (certificado médico y certificado de penales), así como la documentación relativa a los compromisos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70852 8ZPA5-UCTKW-E4BQY 20463CE44D9D177B592949E7FF3C357943F6CC74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO
DE
06840 ALANGE
(Badajoz)

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. Adjudicación de la licencia.

Recibida la documentación solicitada, la alcaldesa deberá adjudicar la licencia dentro de treinta días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los solicitantes, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Recursos Administrativos y Jurisdiccionales

Los acuerdos correspondientes del órgano de contratación y los de la alcaldía pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del acuerdo.

Alange, 18 de noviembre de 2019. La alcaldesa. Fdo.: María Julia Gutiérrez Dios.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70852 8ZPA5-UCTKW-E4BQY 20463CE44D9D1775592949E7FF3C357943F6CC74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



A Y U N T A M I E N T O
D E
06840 ALANGE
(Badajoz)

ANEXO I

D: _____
DOMICILIO: _____
DNI: _____
CONTACTO: _____

En _____ nombre _____ propio/en _____ representación _____ de _____

EXPONE

Primero. Enterado de la convocatoria para la adjudicación mediante concurso de una licencia de autotaxis desea tomar parte en la misma.

Segundo. Que acepta en su totalidad el pliego de condiciones regulador del mencionado concurso.

Tercero. Que reúne todas las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas que rige el concurso.

Cuarto. Que presento la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada dni o tarjeta de residencia con permiso de trabajo.
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir.

Por todo ello solicitada

Sea admitido en el procedimiento de licitación para el otorgamiento de licencias de auto-taxi para el servicio de transporte urbano de viajeros de alquiler sin conductor del municipio de Alange.

En _____, a _____ de _____ de _____
(firma)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70852 8ZPA5-UCTKW-E4BQY 20463CE44D9D177B592949E7FF3C357943F6CC74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO
DE
06840 ALANGE
(Badajoz)

ANEXO II

D: _____
DOMICILIO: _____
DNI: _____
CONTACTO: _____

En _____ nombre _____ propio/en _____ representación _____ de _____ declaro bajo mi responsabilidad, y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente procedimiento, que me COMPROMETO a:

1. Aportar un vehículo de la categoría de turismo, con antigüedad inferior a dos años y capacidad mínima cinco plazas, debiendo figurar esta capacidad en la documentación del vehículo.
2. Aportar póliza de seguro para cubrir de forma ilimitada su responsabilidad civil por los daños que causen con ocasión del transporte.
3. Iniciar la actividad de prestación del servicio de transporte público urbano con los vehículos afectados a dicha licencia en el plazo máximo de sesenta días naturales contados desde la fecha de notificación de la adjudicación de la misma.
4. Causar alta en el epígrafe correspondiente de actividad, cuando proceda.
5. Acreditar, en el caso de las personas jurídicas, que los conductores que prestan los servicios tienen que cumplir los requisitos exigidos por la normativa y este pliego.

En _____, a _____ de _____ de _____
(firma)